

Resolución Directoral

Chancay, 01 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N°081-UE.405.HCH.SBS.DE/03-2022, de fecha 01 de marzo de 2022 y Informe N°054-H-CH-SBS-OPE-2022, de fecha 01 de marzo del 2022; relacionada a la propuesta de la servidora pública M(o) Gest. Pub. **JAHNA ODALIS LÓPEZ HUAMAN**, como responsable del área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°216-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de setiembre de 2019, se asignó a la servidora pública **YUSSALIN YANET SANCHEZ RAMIREZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Servidora Pública M(o) Gest. Pub. **JAHNA ODALIS LÓPEZ HUAMAN**, Técnico Administrativo, Nivel STD, a partir del 01 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N°081-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de marzo de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N° 216-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de setiembre de 2019, a la servidora pública **YUSSALIN YANET SANCHEZ RAMIREZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



...VIENEN



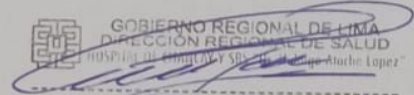
ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a partir del 01 de marzo de 2022, las funciones como Responsable del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública M(o) Gest. Pub. JAHNA ODALIS LÓPEZ HUAMAN, Técnico Administrativo, Nivel STD.



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia
- () Interesado
- () Asesoría Legal
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Legajo
- () Archivo